

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud: 461355  
Número de orden de compra a modificar: 136395  
Entidad compradora: Escuela de Policia de Provincia de Sumapaz Intendente Maritza Bonilla Ruiz  
Nombre del solicitante: Maria Angelica Cifuentes Muñoz  
Proveedor: HAS  
Mecanismo de agregación de demanda: Grandes Superficies  
Tipo de Solicitud: Modificación de Orden de Compra - liquidación  
Fecha: 2025-09-17 17:07:59

## Campos a Actualizar

---

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

---

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
131642	BEBEDEROS ESGON	CDP-10124	CDP	10124

---

## Artículos actuales

---

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	gsf01- BEBEDERO DE AGUA PEDESTAL CON LLAVE DE GANSO Y PUSH	10.0	Unidad	7539000.00	CDP-10124	75390000.00

Total Orden de Compra Actual:

75,390,000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	75,390,000.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>75,390,000.00</b>

Detalle o justificación de la aclaración

se liquida orden de compra de acuerdo a la normatividad vigente.

Firma ordenador del gasto


Nombre: **JAIME HIGUITA**

Documento: **80218092**

Firma de proveedor

Nombre: **Ramiro Humberto Vergara Rodríguez**

Documento: C.C. 91.431.735 de Barrancabermeja

Página 1 de 7	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

**ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARTIZA BONILLA RUIZ"**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 136395**

**LUGAR Y FECHA:** Fusagasugá - Cundinamarca, **23 SEP 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 80.218.092 de Bogotá D.C.

**CARGO:** Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución No. 01858 del 27/06/2025

**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:** Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en el desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"; resolución 00364 del 12/02/2025, "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la resolución 00011 del 02/01/2025".

**DATOS DEL CONTRATISTA:** HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

**NIT:** 804000673-3

**REPRESENTANTE LEGAL:** RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 91.431.735 de Barrancabermeja Santander

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

**TIPO DE CONTRATO:** Compraventa

**OBJETO** ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA TIPO PEDESTAL PARA LA ESCUELA DE POLICÍA DE GABRIEL GONZÁLEZ, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA, MEDIANTE CATÁLOGOS DE GRANDES SUPERFICIES

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes Superficies

**FECHA DE EMISIÓN:** 13/11/2024

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 12/12/2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 136395

**VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA:** (\$75.390.000,00) SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.

**FECHA DEL CONTRATO:** No aplica

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** No aplica

**VIGENCIA DEL CONTRATO:** No aplica

**FORMA DE PAGO:** La Policía Nacional - Escuela Provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:

Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano - IX. Recepción, Facturación y Pago.

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la autorretención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores", Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

Nota 1: para la facturación del bien contratado deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique. El código PCI de la unidad es 16-01-03-D08, y la factura debe ser remitida al usuario [alfonso.garnica@correo.policia.gov.co](mailto:alfonso.garnica@correo.policia.gov.co). La factura no debe ser emitida con anterioridad a la entrega de los bienes, los cuales serán recibidos y verificados por el supervisor designado dejando soporte de la entrega mediante acta de recepción de bienes (1LA-FR-0140), firmada por las partes.

Nota 2: la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz efectuará las deducciones a que haya lugar según las

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 136395

obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Nota 3: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la orden de compra, será a cargo del contratista que se derive del presente negocio jurídico.

Nota 4: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la orden de compra. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 5: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 6: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de facturación electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

**SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Intendente Jefe Luis Alfonso Garnica Gómez

**CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

Mediante solicitud de ID. 430965 se modifica la orden de compra 136395, en atención a que se realizó prórroga de 14 días calendario; siendo la nueva fecha de vencimiento el 27/12/2024.

**VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA**

(\$75.390.000,00) SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

27/12/2024

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	10124 del 13/11/2024	\$ 75.390.000,00	62424 del 14/11/2024	\$ 75.390.000,00

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:**

No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 136395

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: No aplica

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: No aplica

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato certifica que EL CONTRATISTA entrego los bienes fuera del plazo de ejecución verificando las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	001	03/01/2025	001	04/02/2025	\$ 75.390.000,00	FVE 6962	09/01/2024	\$ 75.390.000,00	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 75.390.000,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 75.390.000,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 75.390.000,00	\$ 75.390.000,00	\$ 0	\$ 75.390.000,00	\$ 75.390.000,00	\$ 0

Que mediante certificación de pagos No. GS-2025-002509-ESSUM de fecha 17 de marzo de 2025 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
62424	2525	65369525	2025-03-12	\$ 75.390.000,00	\$ 2.248.559,00	\$ 73.141.441,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 136395

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA : No aplica  
 NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO : No aplica  
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA : No aplica  
 FECHA DEL CONTRATO : No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO :

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2024-010342-ESGON	13/12/2024	Del 13/11/2024 al 12/12/2024
2.	GS-2025-000497-ESGON	17/01/2025	Del 13/12/2024 al 12/01/2025
3.	GS-2025-001606-ESGON	13/02/2025	Del 13/01/2025 al 12/02/2025
4.	GS-2025-003534-ESGON	10/04/2025	Del 13/02/2025 al 12/03/2025
5.	GS-2025-003536-ESGON	10/04/2025	Informe Final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra No. 136395, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

**OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:** que ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No.136395, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ:** el Representante de la unidad ejecutora, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a n la entrega de los bienes a pesar que se realizaron por fuera del plazo de ejecución los cuales cuentan con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.

Es importante precisar que de acuerdo a la no entrega de los bienes una vez cumplida la fecha de vencimiento de la orden de compra, el supervisor el 29 de diciembre de 2024 suscribió informe de

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 136395

incumplimiento mediante comunicado oficial GS-2024-010720 ESGON-GUSOL 2.21, transgrediendo la clausula contractual "el plazo de ejecución de la orden de compra será de 45 días calendario siguientes a partir de la emisión de la orden de compra, incluida la solicitud de prórroga de 15 días, la ejecución del presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá superar la presente vigencia".

La orden de compra estuvo asociada a la constitución de reserva presupuestal para la vigencia 2024, en atención a los motivos antes descritos, dejando soportado dicha reserva mediante comunicado oficial GS-2024-010731 del 13/11/2024 y acta electrónica de radicado AC-2024-.

El 03 de enero de 2025 el contratista, hace entrega de los elementos (10 bebederos de agua pedestal con pedal) a la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz en el almacén de intendencia a los señores Intendente jefe DIEGO ARMANDO GARCIA VILLANUEVA y al señor Intendente jefe Luis Alfonso Garnica Gómez, dejando soporte de ingreso mediante formato de recepción de bienes no. 001 ARLOF-GRULO.

El 17 de enero de 2025 el jefe de contratos para la fecha informa mediante comunicación oficial GS-2025-000367-ESSUM a la señora Teniente Coronel Diana Liner Rojas Moncada, ordenadora del gasto del presunto incumplimiento por parte del contratista, con el fin de adelantar proceso administrativo.

El 14 de febrero de 2025 la ordenación del gasto cito a audiencia para el 21 de febrero de 2025 a las 09:00 horas, con el fin de decidir sobre el presunto incumplimiento, el cual se soporto mediante comunicado oficial GS-2025-001395 ESSUM.

El día 21 de febrero de 2025 a las 09:00 horas se llevó a cabo mediante aplicación Teams audiencia virtual para verificar el posible incumplimiento y toma de decisiones frente a lo informado por el supervisor de la orden de compra, verificando cada una de las pruebas, los hechos que fundamentaron la actuación administrativa, el cual mediante resolución No. 0031 del 22/02/2025 se resolvió en su artículo primero "ORDENAR el archivo de la presente actuación administrativa sancionatoria contractual por encontrarse el hecho superado de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva, en contra de la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, con número de NIT. 8040006733, con ocasión a la ejecución de la orden de compra No. 136395 del 28 de octubre de 2024 y de conformidad con lo reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011", artículo segundo "ORDENAR la liquidación de la orden de compra No. 136395 del 13/11/2024, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2011".

9. **PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ**

**EL SUPERVISOR:** Intendente Jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ

**POR EL CONTRATISTA:** HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

**SU REPRESENTANTE LEGAL:** RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

**ACUERDAN :**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No.136395, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra.

Para constancia, se firma en la ciudad de Fusagasugá a los **23 SEP 2025**


ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 136395

POR LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ.



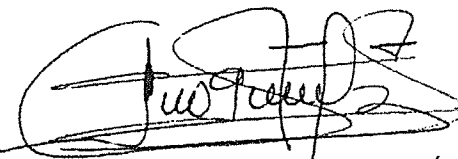
Coronel JAIME ENRIQUE HIGGINS PACHECO  
Director Escuela de Policía Provincia de Sumapaz

POR EL CONTRATISTA,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ  
Representante Legal – HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA



Intendente jefe LUIS ALFONSO GARNICA GÓMEZ  
Responsable Movilidad

Elaborado por: IJ. Luis Alfonso Garnica Gómez SUDIE/GUSOL  
Revisado por: MY. Nohelia Rojas Durán- ESSUM – SUDIE  
Revisado por: CT. Gerardo Andrés Moreno Guzmán – ESSUM- ARLOF  
Revisado por: IJ. Jhon Edinson Ramos Castellanos – ARLOF – GRUCO  
Revisado por: IT. Vladimir Eduardo Fernández Ojalora – ESSUM – ASJUD  
Fecha de elaboración: 23/08/2025  
Ubicación D:\\Mis documentos\\Contratos

